

OFICIO No. DGP/6171/2017

## OFICIO DE INFORME DE RESULTADOS PRELIMINARES DE AUDITORIA

Guadalajara, Jalisco a 10 de octubre de 2017.

Lic. Ramón Morales Sánchez  
 Director General del Instituto Jalisciense  
 de la Juventud  
 Miguel Blanco No. 883, Piso 3 y 4  
 Zona Centro. C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco

En relación con nuestro oficio **DGP/5445/15** de fecha 24 de septiembre 2015, con el cual se dio inicio a la Auditoria al **Instituto Jalisciense de la Juventud** a su digno cargo, referente a los ejercicios **1ro Enero al 31 de Diciembre de 2014 y 1ro Enero al 31 Agosto de 2015 y Eventos Posteriores**, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 39 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **7 (Siete) Observaciones** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue.

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
1.- Normatividad.	Hoja 1 - 2/7
2.- Presupuesto.	Hoja 3 - 4/7
3.- Financiero.	Hoja 5 - 6/7
4.- Estado de Resultados.	Hoja 7 - 7/7

Así mismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los artículos 3° fracción IX, 66 y 67 fracción I, inciso d) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.

Lic. María Teresa Brito Serrano  
 Contralora del Estado

c.c. L.A.F. José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/JCAL/RBDM/VLS/amb\*

Instituto Jalisciense de la Juventud  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 Recibí: Michelle Rubio  
 Fecha: 19/oct/17



Contraloría del Estado

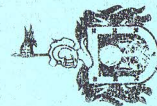
CONTRALORIA DEL ESTADO  
**PRELIMINAR**  
 26 OCT 2017  
 DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

GOBIERNO DE JALISCO  
 PODER EJECUTIVO  
 CONTRALORIA DEL ESTADO

13 OCT. 2017

**DESPACHADO**

OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252  
 Col. Americana, C.P. 44160  
 Guadalajara, Jalisco, México  
 Tels. 01 (33) 3668 1633  
 01 (33) 4739 0104

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Ruiz"